

INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (MAYO 2025)****CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A. Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL****1. DERECHO DE INFORMACIÓN****1.1. Información disponible en el domicilio social y en la página web corporativa**

Los accionistas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana 52, y en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), la documentación que se indica a continuación. Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán examinar y consultar dicha documentación en las oficinas de la Sociedad, sitas en Barcelona, Avenida Diagonal 532.

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

Asimismo, en relación con los puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, a la aplicación del resultado y a la gestión social, se pone a disposición de los accionistas:

- Las cuentas anuales individuales (que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) correspondientes al ejercicio 2024, junto con el correspondiente informe de gestión e informe de auditoría.
- Las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el estado de situación financiera consolidado, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2024, junto con el correspondiente informe de gestión e informe de auditoría.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor externo.

En relación con los puntos del orden del día relativos a las autorizaciones al Consejo de Administración, se pone a disposición:

- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social al amparo del artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

En relación con los puntos del orden del día relativos a las remuneraciones, se pone a disposición de los accionistas:

- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024.

En relación con el punto informativo del orden del día, se pone a disposición:

- Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración.
- Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, y con carácter general, se pone a disposición de los accionistas:

- Informe de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad sobre operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2024.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre su funcionamiento.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre su funcionamiento.
- Cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de solicitar información relativa a los puntos del orden del día de la Junta General.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos.

1.2. Información sobre la fusión

En relación con la fusión transfronteriza intracomunitaria entre la Sociedad (como sociedad absorbente) y Soci t  Fonci re Lyonnaise ("**SFL**") (como sociedad absorbida) que se somete a la aprobaci n de la Junta General Ordinaria bajo el punto cuarto del orden del d a (la "**Fusi n**"), se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otros, se transpone la Directiva (UE) 2019/2121 de la Uni n Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "**RDL 5/2023**") y dem s normativa aplicable, antes de la publicaci n de este anuncio de convocatoria se han publicado los siguientes documentos, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, en la carpeta denominada "Fusi n Colonial-SFL" ubicada en la p gina web de la Sociedad ([enlace](#)):

- El proyecto com n de fusi n.
- El informe del Consejo de Administraci n de la Sociedad en relaci n con la Fusi n, as  como con la modificaci n de sus Estatutos Sociales.
- El informe sobre el proyecto com n de fusi n emitido por D a. Agn s Piniot de Ledouble SAS como experto independiente  nico nombrado por el Tribunal de Comercio de Par s.
- El anuncio por el que se informa a los accionistas, acreedores y trabajadores de la Sociedad sobre su derecho a presentar observaciones al proyecto com n de fusi n.
- Las cuentas anuales y los informes de gesti n, individuales y consolidados, de los tres  ltimos ejercicios (2022, 2023 y 2024), as  como los correspondientes informes de los auditores de cuentas, de la Sociedad y de SFL.
- Los balances de fusi n de la Sociedad y de SFL incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024 de la Sociedad y de SFL, respectivamente.
- El texto  ntegro de los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad.
- El texto  ntegro de los Estatutos de la Sociedad que ser n de aplicaci n una vez se ejecute la Fusi n.

- La identidad de los administradores de la Sociedad y de SFL y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- El documento de exención al amparo del Reglamento Delegado (UE) 2021/528 de la Comisión de 16 de diciembre de 2020 por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al contenido mínimo de información del documento que debe publicarse con objeto de acogerse a una exención de la obligación de publicar un folleto en relación con una adquisición mediante una oferta de canje, una fusión o una escisión.

Se hace constar que, en cumplimiento del artículo 7 del RDL 5/2023, el proyecto común de fusión, que fue aprobado de forma conjunta por los Consejos de Administración de la Sociedad y de SFL el 3 y 4 de marzo de 2025, respectivamente (el “**Proyecto Común de Fusión**”), fue insertado en la página web de la Sociedad el pasado 7 de marzo de 2025. Asimismo, el 10 de marzo y el 10 de abril de 2025, respectivamente, fueron insertados en la página web corporativa de la Sociedad el informe del experto independiente único Dña. Agnès Piniot de Ledouble SAS y el resto de la documentación adicional preceptiva en relación con la Fusión, incluyendo el informe del Consejo de Administración de la Sociedad.

El hecho de la inserción en la página web corporativa de la Sociedad de toda la documentación en relación con la Fusión fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 24 de abril de 2025. En este sentido, desde la el 10 de abril de 2025 y hasta el quinto día hábil anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, acreedores y trabajadores de la Sociedad podrán presentar observaciones relativas al referido Proyecto Común de Fusión.

1.3. Derecho de información previo a la Junta General

Desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que: (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio; (ii) existan razones objetivas para considerar que la información podría utilizarse para fines extrasociales; y/o (iii) la publicidad de la información perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 25% del capital social. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el accionista será responsable de los daños y perjuicios causados.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito, y las contestaciones facilitadas a las mismas por escrito, se incluirán en la página web corporativa (www.inmocolonial.com). No obstante, cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de forma clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web corporativa (www.inmocolonial.com) bajo el formato pregunta-respuesta, la Sociedad podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Todas las solicitudes de información deberán incluir los datos personales del solicitante y, en particular, el nombre y apellidos o denominación social del accionista y la indicación de las acciones de las que es titular. Su envío deberá realizarse por alguno de los siguientes medios:

- Correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).
- Correo electrónico: accionistas@inmocolonial.com.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas y representantes que asistan a la Junta General por medios telemáticos deberán seguir, para el ejercicio de su derecho de información previo a la Junta General, el procedimiento indicado en el documento “*Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos*” disponible en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2025 (“*Asistencia Telemática*”) de la página web corporativa de la Sociedad (www.inmocolonial.com). En aquello no regulado expresamente, resultarán de aplicación las mismas reglas previstas para la asistencia física a la Junta.

1.4. Derecho de información durante la Junta General

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día en aquellos supuestos en los que asistan físicamente a la celebración de la Junta General de Accionistas. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Los accionistas que asistan a la Junta General por medios telemáticos deberán seguir, para el ejercicio de su derecho de información durante la Junta General, el procedimiento indicado en el documento “*Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos*” disponible en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2025 (“*Asistencia Telemática*”) de la página web corporativa de la Sociedad (www.inmocolonial.com). En aquello no regulado expresamente, resultarán de aplicación las mismas reglas previstas para la asistencia física a la Junta.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).
- Teléfono número: (+34) 934 047 910, en días laborables, de 09:00 horas a 14:00 horas.
- Correo electrónico: accionistas@inmocolonial.com.

* * * *